

AVISO No.330

12 de julio de 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por medio del cual se notifica al señor(a) **ROSANA ANACONA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **Oficio PQRDS 2550 del 01 de julio de 2022**

Persona a notificar: **ROSANA ANACONA**

Dirección de notificación usuario: **BARRIO LAS COLINAS MZ 2 SECTOR 14 CASA 80**

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



Armenia, Quindío. 12 de julio de 2022



Señor (a):

ROSANA ANACONA

Cel: 318 482 7672

Dirección: **BARRIO LAS COLINAS MZ 2 SECTOR 14 CASA 80**

Matricula N/A

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por **Aviso No.330** del **Oficio PQRDS 2550 del 01 de julio de 2022**.

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito informarle que en el presente oficio, encontrará como adjunto la notificación por aviso **No.324** del Oficio PQRDS 2550 del 01 de julio de 2022. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION."**

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 69** del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P



OFICIO PQRDS No.2550

Armenia, Q. 01 de julio de 2022.

Señora:

ROSANA ANACONA

Dirección del predio:

BARRIO LAS COLINAS MZ 2 SECTOR 14 CASA 80

Cel: 318 482 7672

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado **2022PQR774234** del 23 de junio de 2022.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, mediante la cual solicita la instalación del servicio de agua en el predio ubicado en **BARRIO LAS COLINAS MZ 2 SECTOR 14 CASA 80**.

Es menester de la entidad informarle que para realizar el trámite de legalización de servicios, es necesario que se acerque a las oficinas de la Entidad, ubicadas en el Carrera 18 Calle 17 esquina C.C. del Café Piso 3, allí será atendido por uno de nuestros asesores, donde podrá realizar la solicitud del servicio, para tal fin se requiere cuatro documentos:

1. Formato de solicitud de prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo DC-R-009. (Este formato es entregado por uno de nuestros asesores, así mismo en el presente oficio se anexará para agilizar el trámite.)
2. Copia del documento de identidad del solicitante, NIT o de la CC según sea el caso o autorización del propietario por poder indicando los trámites para los cuales se otorga el mismo y/o certificado de existencia y representación para personas jurídicas.
3. Copia del Certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario del predio del predio objeto de la solicitud.
4. Si no es propietario, presentar documento que demuestre su relación con el predio como promesa de compraventa, o extra juicio notarial que soporte la posesión del predio o mejora. En este documento debe quedar claramente identificado el predio por cédula catastral o dirección. En caso de que la solicitud la adelante el arrendatario, presentar contrato de arrendamiento del predio, unidad o mejora para la cual se requiere el servicio, adjuntando autorización del propietario para el trámite.



5. Recibo de pago del impuesto predial vigente.
6. Si no cuenta con recibo del impuesto predial, adjuntar Certificado Catastral del predio objeto de la solicitud, expedido por la autoridad catastral y copia de un recibo de servicios públicos existentes en el predio.
7. Factura compra de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
8. Certificado de calibración de medidor, en caso de que no sea adquirido con EPA ESP.
9. En caso de que no exista conexión a la red de alcantarillado, presentar permiso de vertimientos otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío y descripción del sistema de pretratamiento de aguas residuales.
10. Carta de responsabilidad

Se informa a la usuaria, que cada caso es particular y concreto, por lo cual la entidad debe valorar la procedencia, técnica jurídica y económica de la solicitud de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios una vez se realice la presentación en debida forma de la totalidad de documentación requerida para dicha finalidad.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida. De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación mediante el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP